

N° DP-OI/076.25

Mérida, 23 de octubre de 2025

Ciudadana:

Lic. María Cecilia Ramírez

Directora de Personal de la Universidad de Los Andes

Su Despacho.-

Con nuestro mayor respeto y consideración, nos dirigimos a usted, en la oportunidad de solicitar la publicación de la notificación del Expediente Disciplinario N° 011-2025, del funcionario **Elvis Gregorio González Santana**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.242.462, con el cargo de Auxiliar de Archivo, adscrito al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, <https://web.ula.ve/personal/> y su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: elvirus20xy@hotmail.com, visto que fue impracticable la notificación de manera personal hecha por el ciudadano Oscar Rodríguez, Mensajero externo de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, en la dirección de trabajo y de domicilio en fecha 16.10.2025, según consta en actas del expediente 011-2025 y según lo acordado en notificación del Expediente 011-2025, de fecha 10.10.2025 que señala: *"Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación en la forma personal, y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de carteles en diarios de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 40.274, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, <https://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: elvirus20xy@hotmail.com ..."*

Agradecemos una vez hecha la publicación en el portal web de la Dirección de Personal y la remisión al correo electrónico del funcionario, hacer llegar el comprobante a la Abogada instructoras del presente expediente para agregarlo al mismo y surta los efectos legales consiguientes. Sin más a que hacer referencia, al agradecer la atención que sirva prestar a la presente comunicación, se suscriben.

Atentamente,


Andrea Eloysmar González MartínezAbogada Instructora al servicio de la Dirección de Personal
Según providencia Administrativa N° ULA-DP-011.01/2025

Exp. 011-2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
DIRECCIÓN DE PERSONAL
MÉRIDA, 10 DE OCTUBRE DE 2025

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° ULA-DP-011.17/2025

SE HACE SABER

Al ciudadano **ELVIS GREGORIO GONZALEZ SANTANA**, titular de la Cédula de Identidad N° **V.-12.242.462**, quien ocupa el cargo de **Auxiliar de Archivo (E2-N2)**, adscrito al Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, que este órgano administrativo le está instruyendo Expediente Disciplinario signado con el N° **011-2025**, en un todo de conformidad con lo establecido en el **numeral 3** del **artículo 89** de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en virtud del contenido de comunicación signada con el número **ADM/016-2025** de fecha 10 de junio de 2025, dirigido a la Lic. María Cecilia Ramírez, Directora de Personal de la Universidad de Los Andes, suscrito por la **Prof. Patricia Rosenzweig**, Vicerrectora Académica de la Universidad de Los Andes y la Lcda. Neyda Gil Pérez, Administradora del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes, en la cual solicita la apertura del presente expediente disciplinario.

A tal efecto, le participamos que usted tiene acceso al Expediente Disciplinario el cual está signado con el número **011-2025**, que reposa en la **Dirección de Personal** de la Universidad de Los Andes, la cual se encuentra en la Avenida Tulio Febres Cordero, piso N° 6 del Edificio Administrativo de la Universidad de Los Andes, de la ciudad de Mérida, Estado Bolivariano de Mérida, así como también tiene derecho a buscar la asistencia jurídica que considere necesaria, a efecto de ejercer su derecho a la defensa sobre los supuestos hechos que se denuncian en su contra. En este sentido, se realiza la presente notificación en aras de garantizar los principios del derecho a la defensa y la asistencia jurídica, los cuales son de rango constitucional contenidos en el artículo 49 de la Constitución Nacional y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

A los fines de practicar la presente notificación se indica las siguientes direcciones:

Dirección del sitio de trabajo: Mérida, estado Mérida, Municipio Libertador, avenida 3, Edificio del Rectorado - Vicerrectorado Académico.

Dirección de habitación: Mérida, Estado Mérida, Municipio Libertador, calle 24, entre avenidas 7 y 8, casa N° 7-33.

Correo electrónico: elvisrivas20xy@hotmail.com

Igualmente, se le informa que de resultar impracticable la notificación de manera personal, y debido al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649 del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.146 del 25 de marzo de 2009 referente a los gastos suntuarios, que prohíbe en forma expresa la publicación de carteles en diarios de la localidad, de conformidad con lo previsto en la Ley de Infogobierno publicada en Gaceta Oficial N° 40.274, de fecha 17-10-2013, artículo 8 numeral 3°, en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos, y el artículo 4 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su publicación en el portal web de la Dirección de Personal de la Universidad de Los Andes, <https://web.ula.ve/personal/> y a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: elvisrivas20xy@hotmail.com, de conformidad con lo previsto en la parte in fine del numeral 3 del Artículo 89 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 numeral 3 de la



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PERSONAL
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Constitución de la Republica Bolivariana de Venezuela, a los cinco (05) días continuos siguientes al recibo del correo electrónico y la respectiva publicación en el portal web.

Notificación que se le hace a los fines legales y administrativos consiguientes.


Lic. Maria Cecilia Ramirez
Directora de Personal de la ULA
Órgano Instructor




Andrea E. Gonzalez M.

Abogado Instructor al servicio de la Dirección de Personal
Según providencia Administrativa N° ULA-DP-011.01./2025 de fecha 23.06.2025

Nombres y apellidos: _____ C.I. _____

Fecha _____ Hora: _____ Firma: _____

Exp. 011-2025